

Artículo 1.- Participación:

1.1. - Podrán participar:

- Estudiantes de 1er, 2º y 3er ciclo, grado, máster y doctorado de Unizar, en representación del Centro al que pertenezcan.
- PDI, PTGAS y Estudiantes Becarios en representación del Centro al que estén adscritos.
- Estudiantes matriculados en Unizar en representación del CMU en el que sean colegiales residentes.

1.2. - La participación será por equipos en representación del Centro o CMU al que estén adscritos

1.3. - Cada Centro o CMU podrá participar con un equipo que deberá ser femenino o mixto. Los equipos estarán formados por un **mínimo de 10 deportistas**

Artículo 2.- Será precisa la inscripción de al menos dos centros universitarios para realizar la carrera universitaria.

Artículo 3.- Categoría: Se establece una única categoría mixta denominada **“Centros universitarios”**.

Todas las personas inscritas además computarán en las clasificaciones generales de la categoría de mayores.

Artículo 4.- Distancia: 7.790 metros. Recorrido de categoría de mayores según reglamento de la carrera nocturna.

Artículo 5.- Inscripción:

- La inscripción se realizará individualmente a través de la [web](#).
- Se deberá seleccionar en centro o colegio mayor al que se pertenece.
- El plazo límite para inscribirse en la carrera universitaria finalizará a las 23:59 horas del 3 de mayo de 2026. No se admitirán inscripciones fuera de plazo.

Artículo 7.- Criterios de clasificación:

- Se establecerá como criterio de clasificación el **tiempo realizado por los 10 primeros clasificados** de cada centro universitario.
- El Centro con mayor número de deportistas que realicen la salida recibirá un **bonus de -30 segundos en el tiempo final de los 10 primeros clasificados**.
- Para optar al premio de la categoría Centros Universitarios, al menos 10 atletas de cada Centro deberán finalizar la prueba.
- No computarán en la clasificación general de Centros Universitarios aquellas personas inscritas en la prueba individual de la Carrera Nocturna que, perteneciendo al centro universitario, no figuren inscritas en la carrera universitaria.

Artículo 8.- Premios. El primer equipo clasificado recibirá un jamón serrano.

En caso de empate entre dos o más centros, el criterio de desempate será: Mayor número de integrantes del equipo que finalicen la carrera entre los 25 primeros puestos de la categoría de mayores. Si persiste el empate se tendrá en cuenta el mayor número de personas del equipo clasificadas entre los 50 primeros puestos. De continuar el empate se incrementará de 25 en 25 el rango de comparación, en relación a la clasificación de la categoría de adultos, hasta que se deshaga el empate.

Artículo 9.- Todo lo no previsto en este reglamento se regirá por lo especificado en el Reglamento General de la Carrera Nocturna “Noches Saludables”.



COMPROMETIDOS
Universidad de Zaragoza



Universidad
Zaragoza

